

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 03/12/2009, de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, por la que se dictan instrucciones de desarrollo en relación con la obligaciones establecidas en la Orden de 14/01/2009, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas que regulan la ejecución, seguimiento y control del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013. [2009/18869]

La Orden de 14/01/2009, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas que regulan la ejecución, seguimiento y control del Programa Operativo FEDER de Castilla-la Mancha 2007-2013 (DOCM. 09-02-2009), en adelante Orden de 14/01/2009, en su disposición final primera sobre habilitación normativa, faculta al Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios para dictar cuantas instrucciones aclaratorias y de desarrollo de la presente orden procedan.

Asimismo, según las disposiciones de aplicación del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, el organismo intermedio es la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda que tiene atribuidos algunos de los cometidos del artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, de 21 de junio de 1999, asignados inicialmente a la autoridad de gestión, esto es, el Ministerio de Economía y Hacienda.

En virtud de la delegación de competencias mencionada, ésta Dirección General, en su condición de organismo intermedio, tiene atribuida la correspondiente al seguimiento ordinario en relación a los sistemas de gestión y control del programa operativo, aprobados conforme determina el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, con fecha 30/10/2009 D (2009) 960245, en la parte correspondiente a la Administración Regional.

En el ejercicio de dichas competencias, procede que esta Dirección General dicte instrucciones que permitan aclarar y desarrollar aspectos y mecanismos relativos tanto a la actuación de la propia Dirección General, como relativas a los beneficiarios a que se refiere el artículo 4.2 de la Orden de 14/01/2009.

En primer lugar, con relación a los mecanismos establecidos para la selección, propuesta y aprobación de operaciones por parte de los beneficiarios y el organismo intermedio, corresponde desarrollar las previsiones contenidas con los artículos 7.4 y 8.2.d) de la citada Orden de 14/01/2009, al mismo tiempo que se establezca, en su caso, una planificación temporal para su aplicación íntegra.

Asimismo la efectiva implantación del sistema informático de seguimiento del organismo intermedio que ha permitido la puesta en práctica, de forma sistemática el almacenamiento de documentos administrativos que garantizan el acceso a todos los campos de información, documentos relevantes y justificativos de los gastos certificados, tanto para las operaciones como del gasto declarado de las mismas (en adelante transacciones), en el referido sistema informático y permiten visibilizar los criterios establecidos en el artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

En este sentido, procede pues regular y delimitar la estructura de la documentación, por tipologías en cuanto a la ejecución del gasto público cofinanciado, que garantice el cumplimiento a que se refiere el artículo 20 de la Orden de 14/01/2009, así como la puesta a disposición de las autoridades del programa operativo, de la Comisión y del Tribunal de Cuentas en cualesquiera actuaciones deban realizar por aplicación de la reglamentación comunitaria; todo ello en relación al inciso segundo del artículo 16.1 de la Orden de 14/01/2009.

La aplicación de las instrucciones contenidas en la presente resolución se limita a las operaciones cofinanciadas por el FEDER en el Programa Operativo FEDER de Castilla-la Mancha 2007-2013 (en adelante Programa Operativo) en la parte correspondiente a la Administración Regional.

Por todo ello, se dictan las siguientes instrucciones:

Primera.

El artículo 7 de la Orden de 14/01/2009 regula que el organismo intermedio establecerá los procedimientos necesarios, entre otros, para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas para la selección y propuesta de

aprobación de las operaciones por parte de los beneficiarios. Con relación a lo anterior deberán suscribir un informe cuyo modelo figura en anexo I, suscrito por el titular del órgano directivo que, como beneficiario, solicite la aprobación de operaciones en el programa operativo.

Dicho informe deberá venir referido a la totalidad de las operaciones agrupadas por categoría de gasto.

Segunda.

Corresponde al organismo intermedio, conforme determina el artículo 8 de la Orden de 14/01/2009, decidir la aprobación o no de las operaciones en función de diferentes requisitos, entre los que se encuentra la elaboración por los beneficiarios de un manual de normas y procedimientos propio de gestión y control de la ejecución de las operaciones acorde con los requerimientos reglamentarios.

En este sentido, el organismo intermedio ha distribuido entre los beneficiarios el Manual de Ejecución para Beneficiarios del Programa Operativo para su aplicación y adaptación, en su caso, por los diferentes órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y demás personas jurídicas a que se refiere el artículo 4.2 de la Orden de 14/01/2009. Dicho manual contiene los diferentes procesos y procedimientos que permiten asumir las tareas encomendadas en el sistema de gestión y control del organismo intermedio.

Tercera.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, para garantizar el correcto seguimiento, control y evaluación de las operaciones objeto de cofinanciación, los beneficiarios deberán remitir antes del 30 de junio de 2010 a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios el manual propio a que se refiere el artículo 8.2.d) de la Orden de 14/01/2009.

La omisión del envío de dicho manual, así como la ausencia de su constancia documental, determinará la imposibilidad de que por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios se proceda a la aprobación de las operaciones cuya solicitud sea remitida con posterioridad al plazo fijado.

Cuarta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, inciso segundo, de la Orden de 14/01/2009 y en lo relativo a la pista de auditoría a que se refiere el artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, la información a facilitar por los beneficiarios relativa a operaciones y transacciones deberá ajustarse a la lista de datos y documentación administrativa que figura anexo II.

Conforme a lo anterior, la puesta a disposición de la citada información a las distintas autoridades del programa operativo, de la Comisión y del Tribunal de Cuentas queda garantizada por el sistema informático de seguimiento del organismo intermedio y, por tanto, la disponibilidad de documentos a que se refiere el artículo 20 de la Orden de 14/01/2009.

En todo caso, corresponde exclusivamente al organismo intermedio la coordinación y, en su caso, ampliación de la información que figura en anexo II en virtud de las competencias de coordinación de las visitas de control (artículo 22 de la Orden de 14/01/2009), sin que suponga alcance o limitación alguna al trabajo de las distintas autoridades.

Quinta.

Para la constancia y remisión tanto de la información como de la documentación administrativa a que se refiere la instrucción anterior, se observará el siguiente procedimiento:

- a) En el supuesto de beneficiarios incluidos en el sistema de información económico-financiera Tarea, se realizará con los requisitos y parámetros establecidos en el procedimiento de selección, solicitud de aprobación de operaciones y tratamiento de transacciones del sistema informático de seguimiento.
- b) En el supuesto de beneficiarios no incluidos en el sistema de información económico-financiera Tarea, se realizará mediante el envío de ficheros con formato archivos .XML cuyo contenido se ajustará a la lista de campos tanto para operaciones como transacciones. En cuanto a la documentación administrativa se procederá a su envío en formato archivos .PDF siguiendo el código y denominación, todo con los requisitos y parámetros fijados en el sistema de gestión y control del programa operativo, según el anexo II.

Sexta.

Las instrucciones contenidas en la presente resolución no serán de aplicación para los organismos que asuman las tareas de aprobación de operaciones y solicitudes de reembolso mediante acuerdo de atribución de funciones por parte del organismo intermedio, con el procedimiento establecido en el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Toledo, 3 de diciembre de 2009

El Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios
JOSE ANTONIO PONCELA BLANCO

Anexo II. Pista de auditoria conforme al artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

II.1 LISTA DE DATOS RELATIVOS A LAS OPERACIONES

Campo	Descripción
ZCODFON	Código del Fondo Estructural
ZCODINT	Código de la Forma de Intervención
COD_POPERATIVO	Código del Programa Operativo
ZCODN1	Eje Prioritario
ZCODN2	Categoría de Gasto (POTema)
ZCODACTU	Código Actuación dentro de la Categoría de Gasto
CODOPE	Código de la Operación
OBJETIVO	Convergencia
COD_SUBOBJETIVO	Convergencia
NOMOPE	Nombre de la operación.
SUBVGLOBAL	Código subvención global
TIPO_OPE	Código de tipo de operación: 01 Contratos; 02 Convenios; 03 Régimen de Ayudas; 04 Gestión Directa; 05 Contratos Menores.
DESCOPE	Breve Descripción de la Operación
FEC_INI_OPE	Fecha de inicio de la operación
FEC_PREV_OPE	Fecha prevista de conclusión de la operación
FEC_FIN_OPE	Fecha de la conclusión de la operación
ORG_APROV	Organismo que emite la decisión aprobatoria.
FEC_APROV	Fecha en que se emite la decisión aprobatoria
MUNICIPIO	Código del Municipio.
ORG_APROV	Organismo que emite la decisión aprobatoria
AUT_CERT	Autoridad de Certificación
AUT_GES	Autoridad de Gestión
TIPO_BENF	Tipo de institución del beneficiario
BENEFI	Código del Beneficiario
ORG_INTER	Organismo Intermedio
TIPO_ORG_INT	Tipo organismo intermedio
CODACTECO	Actividad Económica
CODTIPOTER	Tipo de Territorio
CODTIPOFIN	Tipos de financiación
ZTASA	Tasa de Cofinanciación del POTema en el PO (%).
GENERA_INGRESOS	Indicador de Generación de Ingresos (SI/NO)
EST_INGRESOS	Estimación de los ingresos netos
INGRESOS_REALES	Ingresos reales
GENERA_COSTES_IN	La operación genera costes indirectos (SI/NO)
IMPORTE_MAX	Importe máximo de los costes indirectos
TERRENOS	La operación contiene compra de terrenos (SI/NO)
IMP_MAX_TERREN	Importe máximo de la compra de terrenos
COSTE_TOTAL	Coste total de la operación
COSTE_TOT_SUB	Coste total subvencionable de la operación

Campo	Descripción
COSTE_PUB_TOT	Coste publico total subvencionable de la operación
FIN_BEI	Financiación del BEI
INC_ART_16	Incidencia cumplimiento del art. 16 Rgto 1083/2006
FECHA_IMP_AMB	Fecha declaración impacto medio ambiental
FECHA_IMP_AMB	Fecha declaración impacto medio ambiental
RED_NATURA	Red natura
VER_ART_13	Verificaciones articulo 13 in situ (en su caso)
ORG_VER_ART_13	Organismo que realiza la verificación in situ (en su caso)
FEC_VER_ART_13	Fecha verificaciones articulo 13 (en su caso)
	Criterios de selección
ZCODCRIT	Código de criterio de selección
ZCODTIPO	Código tipo Criterio de Selección 1 Criterios Básicos 2 Criterios de Elegibilidad 3 Criterios de Excelencia
ZVALDEF	Valor por defecto del Criterio de Selección
	01 Contratos
EJEEXP	Ejercicio del Exped. de contratación
NUMEXP	Número del Exped. de contratación
TITULO	Título del Exped. de contratación
/IECI/NUMCO	Nº de Contrato
/IECI/GJAHR	Ejercicio del contrato
/IECI/AMPLI	Ampliación de Contrato
FECCRE	Fecha de creación
TIPCO	Tipo de Contrato
PADJUD	Procedimiento de Adjudicación
FADJUD	Forma de Adjudicación
IMPTLI	Importe de presupuesto de licitación.
IMPORT	Importe de Adjudicación
ADJUDICATARIO	Nif
DIARIO_OFI1	Valor del Diario Oficial
DIARIO_OFI2	Valor del Diario Oficial
DOCE	Fecha Publicación en el DOUE
BOE	Fecha Publicación en el BOE
DOCM	Fecha Publicación en el DOCM
IMPTLI	Importe de presupuesto de licitación.
SUJ_EXP_PUBLICA	Sujeta a exp. pública
IMPORT	Importe de Adjudicación
NORMATIVA	Normativa Aplicable: Ley 48/1998 de 30 de Diciembre Ley 2/2000 de 16 de Junio Ley 30/2007 de 30 de octubre Ley 31/2007 de 30 de octubre
	03 Régimen de Ayudas
AYUDAS	Régimen de Ayudas
NAYUDA	Nº de ayuda
CODIGOAYUDA	Código de ayuda.
NIF_BENEF	NIF de la empresa
NOMBRE_BENEF	Nombre de la empresa beneficiaria

Campo	Descripción
	Listas de Operaciones
ZCODLIST	Código de listado: 01 Lista de Operaciones 02 Lista Medioambiental 03 Lista de Contratación
COD_PREGUNTA	Código de Pregunta
VALOR	Valor de Respuesta para Preguntas de Lista de Operaciones
	Lista de Contratos
1	Código Operación
2	Código Contrato
3	Código Pregunta
4	Valor respuesta
	Lista de Operaciones
1	Código Operativo
2	Código Operación
3	Código Pregunta
4	Valor respuesta
	Lista Medio Ambiente
1	Código Operativo
2	Código Operación
3	Código Pregunta
4	Valor respuesta

II. 2 DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA OPERACIONES

Código Descripción documento

1-Contratación Pública

- CT-PRE-01 Resolución de aprobación del expediente de contratación.
- CT-PRE-02 Pliego de Cláusulas Administrativas particulares informada.
- CT-PRE-03 Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el servicio promotor del expediente.
- CT-PRE-04 Informe Servicio Jurídico sobre el expediente de contratación
- CT-PRE-05 Informe de la Intervención sobre el expediente de contratación
- CT-PRE-08 Acta disponibilidad terrenos
- CT-PRE-09 Acta replanteo previo
- CT-PRE-10 Resolución de aprobación del inicio del procedimiento de contratación
- CT-PRE-11 Memoria del proyecto
- CT-TYA-01 Anuncio de la licitación en el D.O.C.M.
- CT-TYA-02 Anuncio de la licitación en el D.O.U.E.
- CT-TYA-03 Anuncio de la licitación en el B.O.E.
- CT-TYA-04 Acta de apertura sobres de documentación
- CT-TYA-05 Acta de apertura de ofertas económicas
- CT-TYA-06 Informe sobre valoración técnica de las ofertas
- CT-TYA-07 Acta de propuesta de adjudicación
- CT-TYA-08 Constitución de garantía

- CT-TYA-09 Informe de fiscalización favorable
- CT-TYA-10 Resolución de adjudicación del órgano de contratación
- CT-TYA-11 Publicación de la adjudicación
- CT-TYA-12 Contrato firmado y registrado
- CT-TYA-13 Acta de comprobación del replanteo
- CT-TYA-14 Propuesta técnica del complementario/modificación del contrato (en su caso)
- CT-TYA-15 Informe Servicio Jurídico sobre el expediente complementario/modificación (en su caso)
- CT-TYA-16 Informe de la DG de Presupuestos y Fondos Comunitarios (en su caso)
- CT-TYA-17 Informe favorable de fiscalización sobre la modificación/complementario (en su caso)
- CT-TYA-18 Resolución de aprobación del expediente modificado/complementario (en su caso)
- CT-TYA-19 Contrato modificado/complementario firmado y registrado (en su caso)

2. Convenios

- CV-PRE-01 Informe del Servicio Jurídico
- CV-PRE-02 Informe Justificativo del Convenio
- CV-PRE-03 Memoria justificativa Inversión/Gasto
- CV-PRE-04 Convenio firmado por las partes y registrado
- CV-PRE-05 Publicación del Convenio.

3. Régimen de Ayudas

- SA-PRE-01 Resolución de aprobación del Régimen de Ayudas por el Órgano gestor
- SA-PRE-02 Normas de las Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas
- SA-PRE-03 Informe Servicio Jurídico sobre las normas de las bases y convocatoria
- SA-PRE-04 Informe Intervención
- SA-PRE-05 Publicación de las normas de bases y convocatorias
- SA-TRA-01 Solicitud de ayuda
- SA-TRA-03 Informe de la evaluación de solicitudes
- SA-TRA-04 Resolución motivada de concesión de ayudas firmadas por órgano competente

4. Otros (Encomienda Gestión)

- EG-PRE-01 Informe Oficina Técnica
- EG-PRE-02 Resolución de la aprobación del proyecto
- EG-PRE-05 Acta disponibilidad de terrenos
- EG-PRE-06 Acta de replanteo previo
- EG-PRE-07 Informe Servicio Jurídico
- EG-PRE-08 Informe Servicio Contratación
- EG-PRE-09 Informe de Fiscalización previa
- EG-PRE-10 Resolución de aprobación del expediente y adjudicación
- EG-PRE-11 Comunicación de la adjudicación
- EG-PRE-12 Memoria del proyecto

5. Contratos menores

- CM-PRE-01 Informe justificativo de la necesidad del gasto
- CM-PRE-02 Autorización del gasto

II.3 LISTA DE DATOS RELATIVOS A LAS TRANSACCIONES

Campo	Descripción
COD_POOPERATIVO	Código del Programa Operativo
ZCODFON	Código de Fondo
ZCODINT	Código de la Forma de Intervención
ZCODN1	Eje Prioritario
ZCODN2	POTema
CODOPE	Código de la Operación
CODTRAN	Código de Transacción
FECHA_TRAN	Fecha de Pago
NUM_FACTURA	Número de Factura + NIF del emisor de la factura
T_BENEFICIARIO	Tipo de Organismo Beneficiario
BENEFICIARIO	Código del Beneficiario
T_ORG_CERT	Tipo de Organismo que Certifica
ORG_CERT	Código del Organismo que Certifica
T_DESTINATARIO	Tipo de institución del destinatario
DESTINATARIO	Código del Destinatario
N_OP_CONTABLE	Numero de Operación Contable
COD_CONTRATO	Código de Contrato de la Operación
IMP_TOTAL	Importe de la Factura o Gasto Justificado
IMP_NOSUBVENCION	Importe no Subvencionable
IMP_SUBVENCIONAB	Importe Subvencionable
IMP_IVA_NO_REC	Importe del IVA no recuperable declarado como elegible
IMP_TERRENOS	Parte del Gasto que es compra de terrenos
IMP_INDIRECTOS	Parte del Gasto que corresponde a costes indirectos
ANTICIPO	Anticipo
FECHA_CREACION	Fecha (fecha en la que se realiza el pago o se paga la ayuda concedida).
IMP_INGRESOS	Importe ingresos deducidos
ZTASA_T	Tasa de Cofinanciación (%)
PAGO_ULTIMO	Pago último (SI/NO)
XBLNR	Número de documento de referencia
CODTRAN_MOD	Código de Transacción a modificar. (en su caso)
CMOTIVO_MOD	Motivos de modificación (en su caso)
CLASE_MOD	Clase de la modificación (en su caso)
FECHA_MOD	Fecha de la modificación (en su caso)
ID_VER_ADM	Verificación Administrativa (SI/NO) en su caso
ID_VER_INS	Código Verificación IN SITU (en su caso)
COD_CONTROL_A16	Cód Control Art. 16
COD_CONTROL	Código de Control (solo si la modificación es por control).

II.4 DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA TRANSACCIONES**Código Descripción documento**1. Contratación pública

CT-EPO-01 Certificación de obra acompañada de medición valorada

CT-EPO-02 Factura emitida por el contratista
CT-EPO-03 Informe fiscalización favorable
CT-EPO-04 Resolución aprobación del pago
CT-EPO-05 Acta de recepción
CT-EPO-06 Certificación final de obra y liquidación
CT-RSO-01 Propuesta de resolución (en su caso)
CT-RSO-02 Informe Servicio Jurídico (en su caso)
CT-RSO-03 Resolución motivada del órgano de contratación (en su caso)

2. Convenios

CV-EYP-01 Informe justificación del Convenio
CV-EYP-02 Certificación del organismo gestor que acredita la ejecución de la materia objeto de convenio
CV-EYP-03 Factura emitida por empresa publica (en su caso)
CV-EYP-04 Informe fiscalización favorable
CV-EYP-05 Resolución aprobación del pago

3. Régimen de Ayudas

SA-EYP-01 Justificación de la subvención- art. 39 Decreto 21/2008
SA-EYP-02 Informe comprobación de la subvención- art. 43 Decreto 21/2008 en el que se haga constar la relación numerada de facturas y conceptos incluidos en la misma cofinanciados
SA-EYP-03 Certificación del organismo gestor que acredita la ejecución de la inversión subvencionable de acuerdo con las condiciones reflejadas en la Resolución de la concesión.
SA-EYP-04 Certificación del organismo gestor que acredita la inexistencia de doble cofinanciación comunitaria
SA-EYP-05 Autorización Ambiental Integrada (en su caso)
SA-EYP-06 Banco de imágenes que permita verificar la ejecución física de la operación

4. Otros (Encomienda de Gestión)

CT-EPO-01 Acta de comprobación de replanteo
CT-EPO-02 Certificación de obra acompañada de medición valorada
CT-EPO-03 Factura emitida por el contratista
CT-EPO-04 Informe fiscalización favorable
CT-EPO-05 Resolución aprobación del pago
CT-EPO-06 Acta de recepción
CT-EPO-07 Certificación final de obra y liquidación

5. Contratos menores

CM-EYP-01 Factura emitida por el contratista
CM-EYP-02 Informe fiscalización favorable
CM-EYP-03 Resolución aprobación del pago